Oficio Nº L/7/07

Valparaíso, 7 de marzo de 2007

En sesión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, celebrada el día 6 de marzo en curso, citada para recibir la opinión de la excelentísima Corte Suprema respecto de las modificaciones propuestas durante la discusión del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre la división y especialización de la Corte de Apelaciones de Santiago, correspondiente al Boletín Nº 4.091-07, de acuerdo a los planteamientos ante ella formulados por los Excelentísimos Ministros presentes, la Comisión acordó solicitar mayores antecedentes antes de resolver las inquietudes planteadas.

En tal consideración, solicito a Vuestra Excelencia tener a bien proporcionar los siguientes antecedentes:

1 Permisos otorgados en los últimos tres años calendario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales, especificados por año y por magistrado.

2 Cargos docentes y académicos ejercidos por los señores ministros de la Excelentísima Corte Suprema y de las Ilustres Cortes de Apelaciones del país durante los últimos tres años calendario, con expresión de la institución donde se ha efectuado, horario y cantidad de horas semanales. Interesa, además, saber si en dichas labores ha contado con ayudante, auxiliar o asistente que sea funcionario del poder judicial y, en caso afirmativo, el cargo que éste último ejerce.

3 Tiempo servido en el cargo judicial inmediatamente anterior por los jueces de primera instancia nombrados en los últimos tres años calendario.

Finalmente, y de acuerdo a lo solicitado a Su Excelencia en la referida sesión, la Comisión necesita saber específicamente cuáles modificaciones, en opinión de la Excelentísima Corte Suprema, no guardan relación con la idea matriz de la iniciativa.

Dios guarde a Su Excelencia.

JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRITIA
Presidente

JUAN PABLO DURÁN GONZÁLEZ
Secretario

AL SU EXCELENCIA
EL PRESIDENTE DE LA
EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA
DON ENRIQUE TAPIA WITTING
BANDERA 344
SANTIAGO